



1
Alte Ayuntamiento R.^l de esta Villa =

D.^{na} Catalina Alarcon Viuda de D.ⁿ Antonio de Jofar Carreño natural y vecino q.^d fué de esta Villa: á D. S. con el debido respeto: hace presente. = Que bien publico y notorio es como su Marido fué hermano entero de D.ⁿ Jose de Bejar Carreño Criabano distinguido de este Numero: q.^d los Bejares de esta Villa siempre han estado en la Clase de Hijos Dalgo notorios, y como tales han sido distinguidos para los empleos anejos á esta Clase, y para los honrosos y demás prebendas: como se ha demostrado en la colocacion de Cadetes de los dos hijos varones del D.ⁿ Jose y en la distincion q.^d por esta razon se dió á este el Rey D.^{no} por mandandole se firmase con el distintivo del Don en todos sus Cédulas. Estos hechos tan claros, públicos y manifiestos no dejan duda de que el D.ⁿ Antonio su difunto Marido estaba en el goze de las mismas gracias y prerrogativas: Y con el fin de tener en su poder un documento autentico de estas verdades y q.^d pueda acreditar q.^d sus hijos son Hijos Dalgo

